



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGRM/DA/1475/2026

Asunto: Se envía copia simple del contrato 064/2026 - Aurelio Alberto Medina Sosa
San Francisco de Campeche, Cam., a 7 de julio de 2026

Lic. Gludivina del Rocío Arévalo Santiago
Titular de la Unidad Administrativa de la SAFIN
Presente

ACUSE

En atención al oficio número SAFIN03/SSA/UA/2335/2026, recibido el día 12 de junio del año en curso, mediante el cual solicita la contratación del servicio de telecomunicaciones para el proyecto: "Habilitación de infraestructura y red conectiva a los Centros de Datos de la SAFIN para la continuidad de las operaciones de la Direcciones de Telecomunicaciones y Sistemas de la Información"; adjunto envío copia del contrato número **064/2026**, celebrado con la persona física "Aurelio Alberto Medina Sosa", para los fines y trámites correspondientes.

Cabe señalarle que, "El Prestador" se obliga a cumplir con la entrega total del servicio y productos entregables objeto del contrato, en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la firma del contrato. En ese sentido la fecha límite para la entrega será el día **16 de julio de 2026**.

Por lo anterior, una vez que el prestador haya cumplido con la entrega del servicio y productos entregables, agradeceré notificar y remitir a esta Dirección General el comprobante de la recepción, debidamente firmado y sellado de conformidad por el servidor público responsable, con base en lo establecido en la cláusula novena, en caso contrario "El Prestador" se encontrará en incumplimiento de contrato, por lo que esta área administrativa procederá a la aplicación de penas convencionales, tal y como se señala en la cláusula décima octava y en caso de continuar con el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato conforme a la cláusula décima novena del instrumento contractual, en concordancia con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos.

Es importante mencionar que, con independencia del capítulo de gasto, las notificaciones de entrega se deberán informar de manera formal, es decir, mediante un oficio con sus respectivos anexos con la **evidencia fotográfica de forma digital (cd) e impresa a color en hoja membretada y rubricada, así como los entregables (reportes, remisiones, etc.) debidamente firmados y validados**, lo anterior, para la elaboración de las actas de entrega recepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Concepción Chávez Ramos
Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA
07 JUL 2026
RECIBIDO
HORA: 14:09 RECIBE: *Camacho*
ANEXOS: ENTREGA: *Camacho*

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.
C.c.p. Lic. José Del Carmen Martínez Velueta.-Director General de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
C.c.p. Ing. Carlos José Garma Cervera.-Director de Telecomunicaciones de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN

